

1 litante al final de esta matriz; la
2 compareciente es de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayor de edad, con domi-
4 cilio y residencia en Samborondón y
5 de transito por esta ciudad de Gua-
6 yaquil, con la capacidad civil y
7 necesaria para celebrar toda clase
8 de actos o contratos, y a quien de
9 conocerla personalmente doy fe;
10 bien instruida sobre el objeto y
11 resultados de esta Escritura Públi-
12 ca de Aumento de Capital Suscrito y
13 Pagado, Aumento y Fijación de Capi-
14 tal Autorizado y Reforma del Esta-
15 tuto Social, a la que procede como
16 ya queda indicado, con amplia y
17 entera libertad, para su otorga-
18 miento me presenta la minuta que es
19 del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTA-**
20 **RIO:** Sirvase incorporar como escri-
21 tura pública la presente minuta que
22 contiene el Aumento de Capital Sus-
23 crito y Pagado, Aumento y Fijación
24 de Capital Autorizado y Reforma del
25 Estatuto Social, de la compañía anóni-
26 ma LA BONBONNIERE S.A., que se otorga
27 al tenor de las siguientes cláusulas:

28 **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Com-



1 parece al otorgamiento y suscrip-
2 ción de la presente escritura
3 pública, la señora María Isabel
4 Zambrano Navia, por los derechos
5 que representa de la compañía LA
6 BONBONNIERE S.A., en su calidad de
7 Gerente General, conforme lo acre-
8 dita con la respectiva nota de su
9 nombramiento que se incorpora como
10 parte integrante de la presente
11 escritura pública. **CLÁUSULA SEGUN-**
12 **DA: ANTECEDENTES.- Dos.uno.-** La
13 compañía LA BONBONNIERE S.A. se
14 constituyó mediante escritura pú-
15 blica otorgada ante el Notario
16 Décimo Tercero del cantón Guaya-
17 quil, Doctor Virgilio Jarrín Acun-
18 zo, el treinta y uno de Marzo de
19 dos mil once y se inscribió en el
20 Registro Mercantil del cantón Sam-
21 borondón, el siete de Junio de dos
22 mil once. **Dos.dos.-** La Junta Gene-
23 ral Extraordinaria Universal de
24 Accionistas de LA BONBONNIERE S.A.,
25 en sesión celebrada el día diez de
26 Septiembre del dos mil doce,
27 resolvió: el Aumento de Capital
28 Suscrito y Pagado de la compañía,

2 tal Autorizado de la compañía y la
3 consecuente Reforma del Estatuto
4 Social de la compañía. **CLÁUSULA**
5 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
6 antecedentes expuestos, la señora
7 María Isabel Zambrano Navia por los
8 derechos que representa de la
9 compañía LA BONBONNIERE S.A., en su
10 calidad de Gerente General, declara
11 bajo juramento lo siguiente: **Tres.-**
12 **uno.-** El aumento del capital sus-
13 crito y pagado en la suma de Once
14 mil doscientos dólares de los Esta-
15 dos Unidos de América con lo cual
16 el capital suscrito y pagado que-
17 dará elevado a la suma de Doce mil
18 00/100 dólares de los Estados Uni-
19 dos de América; **Tres.dos.-** El
20 aumento y la fijación del capital
21 autorizado de la compañía en la
22 suma de Quince mil 00/100 dólares
23 de los Estados Unidos de América;
24 y, **Tres.tres.-** La reforma del Esta-
25 tuto social de la compañía en lo
26 relacionado con el Capital Auto-
27 rizado, Capital Suscrito, Acciones
28 y Accionistas de la compañía,



1 reformando de esta manera, el artí-
 2 culo Cuarto en la forma establecida
 3 y aprobada en la Junta General Uni-
 4 versal Extraordinaria de Accionis-
 5 tas de Septiembre diez de dos mil
 6 doce. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
 7 **JURAMENTADA.**- La representante legal
 8 de la compañía LA BONBONNIERE S.A.
 9 declara bajo juramento que el capi-
 10 tal suscrito y pagado de la compa-
 11 ñía está completamente integrado y
 12 pagado de conformidad con lo re-
 13 suelto por la Junta General Extra-
 14 ordinaria Universal de Accionistas
 15 de LA BONBONNIERE S.A., celebrada
 16 el diez de Septiembre del dos mil
 17 doce. Además, declara que no tiene
 18 contratos celebrados con el Estado
 19 Ecuatoriano. **CLÁUSULA QUINTA: HABI-**
 20 **LITANTES.**- Se adjunta para que for-
 21 me parte de la presente escritura
 22 pública, los siguientes documentos
 23 habilitantes: **Cinco.uno.-** Nombra-
 24 miento de la señora María Isabel
 Zambrano Navia como Gerente General
 de la compañía LA BONBONNIERE S.A.;
Cinco.dos.- Copia certificada del
 Acta de Junta General Extra-



1 ordinaria Universal de Septiembre
2 diez de dos mil doce. **CLÁUSULA SEX-**
3 **TA: AUTORIZACIÓN.-** Queda facultada
4 la abogada María Elena Vicuña Fadul
5 para que con la suscrita represen-
6 tante legal, presente todos los
7 escritos y ejecute todos los actos y
8 gestiones tendentes al perfecciona-
9 miento del presente contrato. Agregue
10 Usted, señor Notario, las demás
11 cláusulas de rigor que sean nece-
12 sarias para el perfeccionamiento de
13 la presente escritura pública. (Fir-
14 mado).- **ABOGADA MARÍA ELENA VICUÑA**
15 **FADUL.-** Registro número seis mil
16 seiscientos setenta".- (**HASTA AQUÍ**
17 **LA MINUTA)**.- Quedan agregados a mi
18 Registro formando parte integrante
19 de la presente escritura pública
20 todos los documentos habilitantes
21 que se consideran necesarios para
22 la completa validez del presente
23 instrumento público.- La otorgante
24 me presentó sus respectivos docu-
25 mentos de identificación personal.-
26 Leída que le fue la presente escri-
27 tura de principio a fin y en alta
28 voz, por mi el Notario a la inter-

LA BONBONNIERE S.A.

Samborondón, Junio 8 de 2011.

Señora
MARÍA ISABEL ZAMBRANO NAVIA
Ciudad

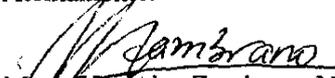
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LA BONBONNIERE S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

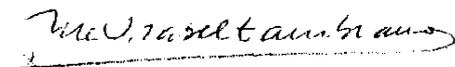
En el ejercicio de su cargo, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

LA BONBONNIERE S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el 31 de Marzo de 2011 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 7 de Junio de 2011.

Atentamente.


María Verónica Zambrano Navia
Secretaria Ad-hoc de la Junta

**ACEPTACIÓN: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA LA BONBONNIERE S.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDA.
Samborondón, Junio 8 de 2011.-**


María Isabel Zambrano Navia
CC: 090855131-0



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón
Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2011- 2424

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veinte de Junio de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1669 a 1671 con el número de inscripción 302 celebrado entre: ([BONBONNIERE S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s)
Legal(es): ([ZAMBRANO NAVIA DE SAAB MARIA ISABEL con el cargo GERENTE GENERAL]).

[Handwritten Signature]
Ab. Jorge Consejo Arias
Registrador de la Propiedad .



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, y con el artículo 18 del Reglamento No. 2336, de marzo de 2007, expedido por el Consejo Superior No. 564 del 17 de mayo de 2007, se declara que el documento que se inscribió en esta oportunidad, es un documento de fe, que se inscribió en esta oportunidad, en la fecha indicada, y que se inscribió en esta oportunidad, en la fecha indicada, y que se inscribió en esta oportunidad, en la fecha indicada.

24 SEP 2012



[Handwritten Signature]
E. Andrés Jarama Acuña
Bolívar y Sucre
Guayaquil

[Handwritten mark]

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992723874001
RAZÓN SOCIAL: LA BONBONNIERE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 07/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: LA BONBONNIERE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
TIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS
ELABORACION DE PAN, PASTICILLOS FRESCOS
VENTA DE PRODUCTOS PASTICLERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Calle: AV. RIO ESMERALDAS Número: S/N
DIRECCIÓN: AV. CENTRAL Referencia: ATRAS DEL C.C. RIOCENITRO ENTRERIOS Edificio: C.C. LAS TERRAZAS Oficina: LOC.
14 Carretera: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Teléfono Domicilio: 042837658 Celular: 099424458 Email:
info@dulceriabilb.com

ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 01/10/2011
NOMBRE COMERCIAL: LA BONBONNIERE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
TIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN FUENTES DE TODA
VENTA DE PRODUCTOS PASTICLERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DEL BOMBERO Número: S/N Referencia: JUNTO A
TURISIMO Bloque: PLANTA ALTA Edificio: C.C. RIOCENITRO LOS CEIBOS Oficina: ISLA Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro:
Teléfono Trabajo: 042862696 Teléfono Trabajo: 042654911 Celular: 099424458 Email: info@dulceriabilb.com

ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 06/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: LA BONBONNIERE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
TIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS
ELABORACION DE PAN, PASTICILLOS FRESCOS
VENTA DE PRODUCTOS PASTICLERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

DIRECCIÓN: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (S) Edificio: SUPERMERCADO S/N Referencia: Supermercado
FRONTA PAJA Bloque: KIOSK Edificio: PLAZA LA AZULE TOWN CENTER II Oficina: LITO 3 Carretera: VIA PUNTILLA -
SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042837658 Teléfono Trabajo: 042837659 Email: info@dulceriabilb.com



Portugal Quintero Carlos Enrique
DELEGADO DEL RUC

Servicio de Rentas Internas
LITO

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0592723874001
RAZON SOCIAL: LA BONBONNIERE S.A.
DENOMINACION COMERCIAL: LA BONBONNIERE
CATEGORIA CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO NAVIA MARIA GABEL
DIRECCION: CHUQUIVELLAZ TRUJILLO RICARDO GIOVANNY

EC. INICIO ACTIVIDADES: 07/06/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 07/06/2011
EC. INSCRIPCION: 25/06/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

PREPARACION DE PASTA DE ALICHOLOS FRESCOS

EMPLEO TRIBUTARIO:

DIRECCION: GUAYAS **CANTON:** SANBORONDON **PARROQUIA:** SANBORONDON **CALLE:** AV. RIO ESMERALDAS **NUMERO:** 50
CALLE ADICIONAL: AV. CENTRAL ESPECIAL LAS TERRAZAS **DIRECCION:** LOTE 13 14 **CANTON:** VIA SANBORONDON **KILOMETROS:**
REFERENCIAS: ATLAS SRI DE GUAYAS **TELEFONO DOMICILIO:** 042537552 **CELULAR:** 099424458

EMAIL: info@bonbonniere.com

EMPLEO ESPECIAL

De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Sistema Tributario y de Recaudación Fiscal, el presente documento es un extracto de la información registrada en el Sistema de Información Tributaria (SIT) del SRI. El SRI no es responsable de la veracidad de la información contenida en este documento. Para mayor información consulte el artículo 11 de la Ley Orgánica del Sistema Tributario y de Recaudación Fiscal.

DEBITOS TRIBUTARIOS:

- ARCHIVO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ARCHIVO DE RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA LOS DECIROS
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Indeterminada 24 SEP 2012
 Director General de Rentas Internas
 Servicio de Rentas Internas
 Guayaquil

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00/00/01/000

ABIERTOS: 3

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR, GUAYAS

CERRADOS: 0



Portugal Carlos Enrique
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

M. Gabel Zambrano
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Carlos Portugal
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA LA BONBONNIERE S.A., CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

En Samborondón, a los 10 días del mes de Septiembre de 2012, a las 10H00, en las instalaciones de la compañía ubicadas en el Local no. 14 del Centro Comercial Las Terrazas, se reúnen las accionistas de la compañía **LA BONBONNIERE S.A.**, señoras:

MARÍA ISABEL ZAMBRANO NAVIA, por sus propios y personales derechos; y, MARÍA VERÓNICA ZAMBRANO NAVIA, por sus propios y personales derechos, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	VALOR SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE ACCIONES
María Isabel Zambrano N.	U.S.\$ 400.00	400
María Verónica Zambrano N.	U.S.\$ 400.00	400
Total	U.S.\$ 800.00	800

Las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de U.S.\$ 1.00, cada una.

Actúa como Presidenta de la Junta, la señora María Verónica Zambrano Navia y la señora, María Isabel Zambrano Navia, Gerente General de la compañía, como Secretaria de la Junta.

Se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, es así que las accionistas en forma unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo prescrito en el art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que la Presidenta declara instalada la sesión, estando también unánimes para conocer y resolver sobre los puntos siguientes del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito y Pagado de la compañía; DOS.- Conocer y resolver sobre la Fijación del Capital Autorizado de la compañía; TRES.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto social de la compañía; y, CUATRO.- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Luego, la Presidenta solicita al suscrito Secretario que, de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, forme la lista en la que conste las accionistas concurrentes a esta sesión, de la cual aparece que las concurrentes representan un total de 800 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, con lo que se encuentra representada la totalidad del

capital suscrito de la compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

La suscrita Secretaria, manifiesta a continuación, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; que es la lista en la que consta las accionistas concurrentes a esta sesión, con la indicación de las acciones que representan, el valor y clase de tales acciones y los votos que le corresponden, ha quedado autorizada con su firma y con la de la Presidenta de esta Junta General; y, que los documentos con que los representantes de las accionistas han acreditado su intervención han quedado incorporados al expediente de esta sesión; de todo lo cual se confirma que se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, a fin de tratar los puntos del Orden del día que han quedado fijados por unanimidad.

Inmediatamente, la Junta pasa a tratar el primer punto del Orden del día para lo cual, la Presidenta expone la necesidad de que la compañía aumente el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de Once mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 11,200.00), el mismo que estaría dividido en once mil doscientas (11,200) acciones de U.S.\$ 1.00, cada una y que el mismo se lo realizaría mediante los aportes de equipos de propiedad de las señoras María Isabel y María Verónica Zambrano Navia, por las sumas de U.S.\$ 5,600.00, cada una.

La secretaria de la Junta expone que los equipos de propiedad de las señoras María Isabel y María Verónica Zambrano Navia, que quieren aportar a la compañía, tienen las siguientes características y avalúos:

1.- EQUIPOS:

1.1.- EQUIPO: CAMPANA EXTRACTORA DE OLORES Y HUMO;
DOMUS 10 X 10 X. 50

AVALÚO: U.S.\$ D. 500.00

1.2.- EQUIPO: EXTRACTOR TIPO HONGO MODELO CRV.-12.

AVALÚO: U.S.\$ D. 1,300.00

1.3.- EQUIPOS: 5 MTS. DUCTO CONSTRUÍDO. GALVANIZADO DE 34'

AVALÚO: U.S.\$ D. 200.00

1.4.- EQUIPO: ARRANCADOR ELÉCTRICO

AVALÚO: U.S.\$ D. 100.00

1.5.- EQUIPO: BASE DE ÁNGULO

AVALÚO: U.S.\$ D. 100.00

AVALÚO TOTAL: U.S.\$ D. 2,200.00

2.- EQUIPO: MODULO DE VITRINA PASTELERA COMPUESTO POR VITRINA PASTELERA, AREA DE EXHIBICION Y AREA DE CAJA
MARCA: TOPCO, IBEA S.A.
MODELO: VITRINA MODULAR
AVALÚO: U.S.\$ D. 3,700.00

3.- EQUIPOS: 14 SILLAS BEIGETEX TAPIZ
MARCA: ECUAMUEBLE
AVALÚO C/UNA: U.S.\$ 40.00. TOTAL AVALÚO: U.S.\$ D.560.00

4.- EQUIPO: VITRINA FRIGORÍFICA VERTICAL
MARCA: INDURAMA
AVALÚO: U.S.\$ D. 700.00

5.- EQUIPOS: VITRINA FRIGORÍFICA VERTICAL
MARCA: INDURAMA
AVALÚO TOTAL: U.S.\$ 700.00.

6.- EQUIPO: HORNO CONVECTOR DIGITAL SERIE 298122
MARCA: G- PANIZ
AVALÚO: U.S.\$ D. 2,640.00.

7.- EQUIPO: VITRINA PANADERA
MARCA: FRITEGA
AVALÚO: U.S.\$ 700.00

Acto seguido, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad aceptar que las once mil doscientas nuevas acciones que se emitirían como consecuencia del presente aumento de capital sean suscritas por las señoras accionistas, María Isabel y María Verónica Zambrano Navia y que sean pagadas en especie mediante el aporte de los equipos antes mencionados y descritos.

Luego la Junta General concede un receso a fin de proceder a realizar el avalúo de los equipos que las accionistas, señoras María Isabel y María Verónica Zambrano Navia aportan en pago de las nuevas acciones que suscriben y que se emiten como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado de la compañía.

Luego de una hora, se reinstala la Junta General de Accionistas con la presencia de las mismas personas que inicialmente estuvieron. En efecto, las señoras accionistas reunidas en la Junta manifiestan unánimemente que los equipos mencionados y detallados a continuación son avaluados por ambas, de común acuerdo, de la siguiente manera:

1.- EQUIPOS:



1.1.- EQUIPO: CAMPANA EXTRACTORA DE OLORES Y HUMO;
DOMUS 10 X 10 X. 50

AVALÚO: U.S.\$ D. 500.00

1.2.- EQUIPO: EXTRACTOR TIPO HONGO MODELO CRV.-12.

AVALÚO: U.S.\$ D. 1,300.00

1.3.- EQUIPOS: 5 MTS. DUCTO CONSTRUÍDO. GALVANIZADO DE 34'

AVALÚO: U.S.\$ D. 200.00

1.4.- EQUIPO: ARRANCADOR ELÉCTRICO

AVALÚO: U.S.\$ D. 100.00

1.5.- EQUIPO: BASE DE ÁNGULO

AVALÚO: U.S.\$ D. 100.00

AVALÚO TOTAL: U.S.\$ D. 2,200.00

2.- EQUIPO: MODULO DE VITRINA PASTELERA COMPUESTO POR VITRINA
PASTELERA, AREA DE EXHIBICION Y AREA DE CAJA

MARCA: TOPCO, IBEA S.A.

MODELO: VITRINA MODULAR

AVALÚO: U.S.\$ D. 3,700.00

3.- EQUIPOS: 14 SILLAS BEIGETEX TAPIZ

MARCA: ECUAMUEBLE

AVALÚO C/UNA: U.S.\$ 40.00. **TOTAL AVALÚO:** U.S.\$ D.560.00

4.- EQUIPO: VITRINA FRIGORÍFICA VERTICAL

MARCA: INDURAMA

AVALÚO: U.S.\$ D. 700.00

5.- EQUIPOS: VITRINA FRIGORÍFICA VERTICAL

MARCA: INDURAMA

AVALÚO: U.S.\$ 700.00.

6.- EQUIPO: HORNO CONVECTOR DIGITAL SERIE 298122

MARCA: G- PANIZ

AVALÚO: U.S.\$ D. 2,640.00.

7.- EQUIPO: VITRINA PANADERA

MARCA: FRITEGA

AVALÚO: U.S.\$ 700.00

Es así que nosotras, María Isabel Zambrano Navia y María Verónica Zambrano Navia, como accionistas de LA BONBONNIERE S.A., por unanimidad, resolvemos avaluar en los valores individualizados antes mencionados y que totalizan la suma de U.S.\$ 11.200,00 todos los equipos detallados anteriormente y aceptamos aportar y transferir esos equipos en pago de las 11,200 nuevas acciones que suscribimos en este aumento de capital

de manera que el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía, quedaría de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR SUSCRITO Y PAGADO
María Isabel Zambrano Navia	5,600	U.S.\$ 5,600.00
María Verónica Zambrano Navia	5,600	U.S.\$ 5,600.00
Total	11,200	U.S.\$ 11,200.00

La Junta General, por tanto, resuelve por unanimidad que el Capital Suscrito y Pagado se aumente en la suma de Once mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América de manera que el Capital Suscrito y Pagado de la compañía sea de Doce mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 12,000.00) dividido en Doce mil acciones de un valor de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1.00) cada una.

A continuación, la Junta pasa a tratar sobre el siguiente punto del orden del día, para lo cual la Presidenta de la Junta toma la palabra y expresa que en virtud de la aprobación de los puntos anteriores del Orden del Día, es necesario reformar también el artículo Cuatro del Estatuto Social de la compañía, referente al Capital, el mismo quedaría de la siguiente manera:

“ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO, CAPITAL SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado de la compañía es de Quince mil dólares de los Estados Unidos de América, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de Doce mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doce mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la doce mil inclusive, capital que podrá así mismo ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.”

La Junta General resuelve por unanimidad de votos aprobar la reforma del artículo Cuatro del Estatuto Social de la compañía.

La Junta General autoriza a la representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado, Fijación de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social. Queda también facultada la representante legal para someter dicha escritura a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, así como para ejecutar cuantos procedimientos sean necesarios para el perfeccionamiento y validez de este acto societario, en los términos que constan en esta acta.

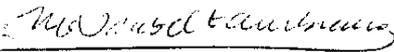
The image shows a handwritten signature in the bottom left corner, followed by a circular stamp that is mostly illegible due to fading and the quality of the scan.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso a fin de que se proceda a redactar la presente acta, luego de lo cual y una vez reinstalada la sesión con la presencia de los mismos asistentes que la instalaron, la Secretaria da lectura al acta, se la aprueba por unanimidad y la firman los asistentes. Siendo las 11h00, la Presidenta declara terminada la sesión.

f.- Ma. Isabel Zambrano N.-f.- María Verónica Zambrano N.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original.

Guayaquil, Septiembre 10 de 2012.



María Isabel Zambrano Navia
Secretaria de la Junta



1 viniente, ésta la aprobó en todas y cada
 2 una de sus partes, se afirmó, ratificó y
 3 firma en unidad de acto y conmigo, el
 4 Notario, de todo lo cual **DOY FE.** - ENMEN-
 DADO: NAVIA.- vale.



8
 9
 10 **p) BONBONNIERE S.A.**

11 RUC. # 0992723674001

12
 13
 14 *Maria Isabel Zambrano*
 15 **f) Sra. MARIA ISABEL ZAMBRANO NAVIA**
 16 **GERENTE GENERAL**

17 C.C. # 0908551310

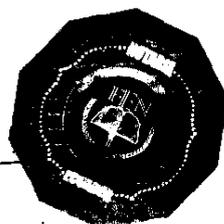
18 C.V. # 200-0022

19
 20
 21 *Virgilio Jarrin Acunzo*
 22
 23 **DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO**
 24 **NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil doce.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las disposiciones contenidas en el artículo segundo literales a y b), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0004496 de fecha 31 de Julio de 2013, emitida por el Superintendente de Compañías (S) de Guayaquil, al margen de las matrices de fechas 24 de Septiembre de 2012 y 31 de Marzo de 2011.- Guayaquil, 20 de Agosto de 2013.

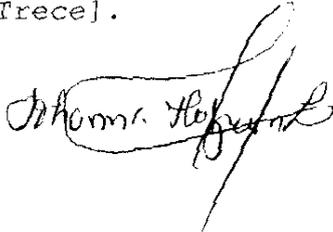


Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 2013 - 850

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto c contrato AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 17 de fojas 8193 a 8204 con el número de inscripción 683 celebrado entre: ([LA BONBONNIERE S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0004496] de fecha [Treinta y Uno de Julio de Dos Mil Trece].



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .